

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 23 y 24 DE ENERO 2020

En las instalaciones del Hotel Casa Andina ubicado en Federico Villareal 115, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 10:30 am del día 23 y 24 de enero de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Nuñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Victor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay (CPP).
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Marco Coronel Perez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Molly Sam asesora de RTMP; y con la participación de los miembros de la Gerencia del FSLG: Pedro Villanueva (Gerente General), Dany Daniel Nuñez (Coordinador de Proyectos), Wilfredo Aguinaga (Especialista Legal), Gilmer Pérez (Especialista Contable Financiero – contando con su participación el día 24 de enero de 2020).

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. Seguimiento del documento del Plan de Transferencia a la Gerencia entrante (revisión de conclusiones respecto del trabajo de las anteriores gestiones y comunicaciones realizadas, observaciones y complementación de información al cuadro presentado por la Gerencia en la sesión del 10.01.20).
2. Definición de proyectos prioritarios del CD del FSLG para el corto plazo (con base al cuadro de proyectos aprobados), se establecerán actividades y plazos de ejecución para la nueva Gerencia.
3. Presentación de los documentos elaborados y/o actualizados por la nueva gerencia:
 - ✓ Reglamento Interno de Trabajo
 - ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Código de ética conducta y buen gobierno
 - ✓ Reglamento de Contrataciones del FSLG

- ✓ Otros actualizados si los hubiera
4. Evaluación de informe de opinión técnica/legal, elaborado por coordinador de proyectos, señor Dany Núñez y el especialista legal señor Wilfredo Aguinaga respecto al Proyecto del Puesto de Salud de Paríamarca.
 5. Presentación del informe técnico/legal/financiero que será elaborado por la nueva Gerencia sobre apoyo para inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación de la institución educativa N° 101016 ubicada en TUCAC Alto, para posterior firma del convenio.
 6. Revisión de la propuesta del Plan Integral del Proyecto Plan Vial (evaluación de costos de 09 trabajadores y contingencias/costos de posible desvinculación) elaborado por el asesor legal del FSLG; y revisión de recomendaciones en relación al punto de las multas impuestas por SUNAFIL y costos de mantenimiento de maquinarias.
 7. Evaluación de personas adicionales de la MDQ y RTMP para designación de facultades de firma de cheques y demás obligaciones bancarias/financieras.
 8. Revisión de Plan de acción elaborado por la nueva Gerencia sobre la ejecución de obra de la Carretera Mitobamba – La Fila para evaluación por parte del CD.
 9. Revisión del Plan de acción elaborado por el señor Dany Núñez en relación a la compra del terreno del Sr. Pascual Pomiano, asimismo análisis comparativo con la opción inicial del año 2014 Sra. Clara Torres; en relación al proyecto PTAR Querocoto.
 10. Revisión de información enviada por el señor Elder Fernández para solicitud de aprobación de apoyo para la adquisición de terreno para el Proyecto: Creación de complejo deportivo de Querocoto.
 11. Definir metodología de trabajo del CD del FSLG para la elaboración del Plan Anual 2020 (en función de proyectos aprobados, presupuesto y normativa vigente).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria.

- 1. Seguimiento del documento del Plan de Transferencia a la Gerencia entrante (revisión de conclusiones respecto del trabajo de las anteriores gestiones y comunicaciones realizadas, observaciones y complementación de información al cuadro presentado por la Gerencia en la sesión del 10.01.20).**

El señor Villanueva inició explicando, a los presentes, que para plasmar los proyectos están tomando los montos reales de cada proyecto y los montos reales de los expedientes técnicos; ello tomando en cuenta las recomendaciones dadas por los representantes de Río Tinto. Es por esta razón, que les está tomando un poco más de tiempo reunir la información correspondiente para elaborar la matriz final de proyectos.

Asimismo, el señor Dany Núñez indicó que vienen realizando un seguimiento directo a todos los proyectos.

Por otro lado, la señora Kathy Romero, le indicó a la nueva Gerencia que deberán de realizar un nuevo informe manifestando el resultado final de la transferencia con Consorcio La Granja y todos sus trabajadores (ello con la finalidad de tener un mapeo de las falencias o faltas y pagos pendientes de las anteriores gestiones de la Gerencia) y brindar recomendaciones para tomar las medidas correspondientes.

El señor Dany Núñez, indicó que se encuentran en una etapa de “orden de archivos y documentación”, lo cual está tomando tiempo de los mismos miembros de la Gerencia; asimismo, recomendó que se deberá de digitalizar toda la documentación con la finalidad de tener un mejor orden para futuras transferencias.

Sobre el punto de transferencia, el señor Mario Bringas indicó a la Gerencia que dentro del nuevo informe de transferencia deberá de indicar cuales son los pagos pendientes del FSLG y si es que efectivamente se deben de realizar el pago y cuáles serían los riesgos de no efectuarlos.

ACUERDO 01-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

La Gerencia deberá de enviar la matriz de proyectos (PIA 2018-2019), en la cual se deberá de identificar los estados, avance físico, avances contables, montos reales de los mismos y recomendaciones (plan de acción por cada proyecto); este cuadro deberá de ser entregado a los miembros del CD para la aprobación del mismo en la siguiente sesión del CD del FSLG.

ACUERDO 02-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

La Gerencia deberá de entregar un informe técnico/legal sobre el estado real de transferencia con la anterior Gerencia del FSLG (Consorcio La Granja); ello con la finalidad de evaluar el estado real de las faltas y pagos pendientes y presentar recomendaciones para tomar las medidas correspondientes. Este informe deberá de ser entregado a los miembros del CD del FSLG para su revisión y aprobación en la siguiente sesión del CD del FSLG.

- 2. Definición de proyectos prioritarios del CD del FSLG para el corto plazo (con base al cuadro de proyectos aprobados), se establecerán actividades y plazos de ejecución para la nueva Gerencia.**

El señor Elder Fernández inició este punto indicando que se deberán de establecer tareas con la finalidad de agilizar la ejecución de los proyectos del PIA 2018-2019.

El Gerente General, proyectó un listado de lineamientos generales, con la finalidad de que los miembros de los CD establezcan la viabilidad y prioridades de los proyectos. Asimismo, propuso realizar un taller de planeamiento para definir las actividades prioritarias de la gestión.

Por otro lado, el señor Villanueva, hizo hincapié en los programas marco en los cuales se deben de basar los nuevos proyectos.

Sobre lo expuesto, la señora Kathy Romero hizo mención que no se deberá de apoyar la gestión de proyectos nuevos, hasta que no se cierren los proyectos que se encuentran en ejecución. Asimismo, hizo mención que lo que se requiere para la gestión de los proyectos es identificar las acciones prioritarias a realizar de los mismos, estados reales y pasivos.

ACUERDO 03-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

La Gerencia deberá de recomendar la viabilidad o no de los proyectos (PIA 2018-2019) y los plazos para el cierre de los mismos, planes de acción, haciendo un listado de prioridad de los mismos de acuerdo a los riesgos, estableciendo una ruta crítica; este requerimiento deberá de ser incluido en la matriz requerida en el ACUERDO 01-2020/02.

3. Presentación de los documentos elaborados y/o actualizados por la nueva gerencia:

- ✓ **Reglamento Interno de Trabajo**
- ✓ **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- ✓ **Código de ética conducta y buen gobierno**
- ✓ **Reglamento de Contrataciones del FSLG.**
- ✓ **Otros actualizados si los hubiera**

El señor Aguinaga, asesor legal de la Gerencia del FSLG, expuso frente a los miembros del CD los documentos de gestión elaborados hasta el momento; los cuales son el Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajo.

Asimismo, el señor Coronel planteó que se deberá de generar un Plan de Operaciones, del cual se desprendan los otros documentos de gestión del FSLG. Ello con la finalidad de no tener tantos documentos referidos a la gestión del FSLG.

Los miembros del CD realizaron recomendaciones a los documentos elaborados, los cuales deberán de ser tomados en cuenta para la reformulación de los mismos.

ACUERDO 04-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

La Gerencia deberá de volver a presentar los documentos tomando en cuenta las recomendaciones señaladas por los miembros del CD.

El Reglamento de ética y contrataciones y el Reglamento Interno de Trabajo deberán de ser enviados a los miembros del CD en un plazo máximo de 15 días.

4. Evaluación de informe de opinión técnica/legal, elaborado por coordinador de proyectos, señor Dany Núñez y el especialista legal señor Wilfredo Aguinaga respecto al Proyecto del Puesto de Salud de Pariamarca.

El señor Aguinaga inició este punto exponiendo la opinión legal de la nueva Gerencia y conclusiones luego de realizar la valoración de los hechos en relación a este proyecto, haciendo especial hincapié en los hechos que hoy en día están siendo materia de investigación fiscal.

Asimismo, el señor Dany Núñez realizó la explicación sobre la parte técnica de la viabilidad del Proyecto del Puesto de Salud de Pariamarca.

Ambos miembros de la gerencia, llegaron a la conclusión de que este proyecto no podría ejecutarse debido a:

- Los informes a nivel de las observaciones del referido proyecto no se encuentran visados por la DIRESA y DISA.
- Solo hay planos visados por DIRESA y DISA.
- Investigación judicial por malversación de recursos económicos.

Por otro lado, la señora Kathy Romero realizó la explicación técnica y legal del FSLG para evaluar la viabilidad del proyecto, ello de manera conjunta con el señor Dany Núñez y el señor Wilfredo Aguinaga.

Es así que, el señor Dany Núñez recomienda realizar las siguientes acciones:

- Remitir copia de los Planos de arquitectura a la DIRESA y DISA, para que brinden opinión técnica.
- Coordinar con la DISA y DIRESA, MDQ, la visita técnica al Puesto de Salud de Pariamarca en el CP de Pariamarca.
- Solicitar a la MDQ la siguiente documentación: Opinión Técnica favorable al Expediente Técnico del terreno de Establecimiento de Salud, Cartera actual y proyectada, Plan Médico Funcional, Plan Médico Arquitectónico y Visado de Planos de Arquitectura aprobado por DIRESA Cajamarca.
- Recomendar a la MDQ que regularice el proyecto en la Programación multianual de Inversiones 2019-2021, con la finalidad de que, a futuro, pueda cerrarse y transferirse al sector a cargo de la operación y mantenimiento.
- Anexar Check List del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Adicionales de Obra para conocimiento y subsanación de los anexos indicados.

En relación a todo lo expuesto el señor Elder Fernández indicó que el proceso de ejecución de la obra no podría ir a arbitraje debido a que quedaría paralizada por aproximadamente 03 años. Es por ello que, solicita realizar una nueva adenda, con la finalidad de conciliar con el contratista sobre el monto que se le debe en relación al porcentaje de la obra ejecutada.

Por otro lado, el señor Elder Fernandez requirió que se someta a votación el pago de las valoraciones equivalentes a S/ 374,589.00 y la elaboración de un nuevo expediente técnico para la ejecución de un nuevo proyecto en otro terreno.

Finalmente, los miembros representantes de Rio Tinto propusieron realizar el pago de las valorizaciones más la contratación de una empresa tercera para que evalúe todas las aristas de la ejecución de este proyecto y de una foto real de estado actual; y brinde las posibles recomendaciones para llegar a una conciliación con la empresa contratista.

ACUERDO 05-2020/02

Luego de someter a votación las propuestas planteadas se llegó al siguiente acuerdo:

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Se procederá a transferir a la MDQ el pago del monto de las valorizaciones actuales equivalentes a S/. 374,589.00 (condiciendo al pago de las deudas que tiene esta empresa con la población) y se contratará a una empresa tercera especializada que evalúe todas las aristas del proyecto de inversión (técnico, legal, financiero, social etc); con la finalidad de obtener un informe integral que muestre el estado real físico, financiero y calidad en la ejecución de la inversión y que brinde pautas a seguir para evaluar la pertinencia y viabilidad continuidad de la ejecución de la obra y llegar a una conciliación entre la empresa contratista y la municipalidad.

Cabe señalar, que se deberá de tener en cuenta que la visita de la DIRESA gestionada para el 28 de enero será clave para definir la pertinencia del punto anterior del acuerdo, considerando que es la entidad la que posteriormente recepcionará el proyecto de inversión una vez concluida la ejecución de la inversión.

- 5. Presentación del informe técnico/legal/financiero que será elaborado por la nueva Gerencia sobre apoyo para inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación de la institución educativa N° 101016 ubicada en TUCAC Alto, para posterior firma del convenio.**

El señor Dany Núñez mencionó que, luego de realizar el informe requerido, la Gerencia llega a la conclusión de que si deberá de proceder la ejecución del proyecto de TUCAC Alto; sin embargo, este informe fue enviado a un evaluador especialista para que revise ciertos detalles técnicos del proyecto.

El informe final elaborado por el evaluador especialista será enviado el día de mañana al área de proyectos de la Municipalidad Distrital de Querocoto.

ACUERDO 06-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Se deberá de evaluar las observaciones realizadas por el evaluador especialista para definir la ejecución del proyecto. Esta decisión se tomará en la siguiente sesión de CD del FSLG.

6. Revisión de la propuesta del Plan Integral del Proyecto Plan Vial (evaluación de costos de 09 trabajadores y contingencias/costos de posible desvinculación) elaborado por el asesor legal del FSLG; y revisión de recomendaciones en relación al punto de las multas impuestas por SUNAFIL y costos de mantenimiento de maquinarias.

La señora Kathy Romero, hizo mención que deben de presentar una ruta de proceder con la desvinculación del personal, es decir el proceso de implementación para evitar contingencias sociales.

El señor Dany Núñez, señaló que ya se debería de liquidar el Plan Vial; en relación al traspaso de la maquinaria, señaló que esta se podría traspasar a la Municipalidad o venderla para poder invertir este dinero en obras, ello con la finalidad de evitar seguir pagando sueldos a los trabajadores vinculados a estas. En relación a los proyectos del Plan Vial (Changamarca y La Granja-Paríamarca), recomendó transferir estos a la MDQ.

La señora Romero señaló que se debe de ir cerrando brechas en relación a estos proyectos, es por ello que, se requiere tener conocimiento del monto aprobado en cada proyecto, el monto ejecutado y avance de obra para saber el saldo con el que se cuenta de cada uno para tomar la decisión de desvincular.

De esta manera, el señor Mario Bringas señaló que dentro de este informe requerido se debió de plasmar herramientas eficientes para abordar el Plan Vial dando una manera integral.

El señor Elder Fernández, mencionó que se deberá de tercerizar los proyectos más grandes como Changamarca y La Granja-Paríamarca. Asimismo, requirió que en el informe la Gerencia entregará consten todos los pagos que se han realizado en el Plan Vial.

También recomendó realizar el pago para ejecutar el mantenimiento de maquinaria del FSLG.

Finalmente, la señora Romero indicó que deberán de enviar el informe con las recomendaciones, contingencias y la valorización de la desvinculación de los trabajadores; así como, la recomendación que se deberá de tomar con las maquinarias y el tiempo que tomarán todas estas acciones a ejecutar.

ACUERDO 07-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

La Gerencia entregará un informe integral en relación al Plan Vial para evaluar todas las recomendaciones y los gastos y contingencias sociales que estos incurrirían al FSLG, este informe será entregado en un plazo de 15 días a los miembros del consejo directivo del FSLG.

ACUERDO 08-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Se aprueba realizar el pago del mantenimiento de todas las maquinarias del FSLG (total de 07 maquinarias), en concordancia al monto aprobado en la cotización proporcionada por el proveedor elegido en la sesión del 26 de diciembre de 2019, mediante ACUERDO 06-2019/18.

Asimismo, la Gerencia deberá de presentar un análisis comparativo con respecto a la cotización inicial; ya que se deberá de considerar el riesgo de encontrarse en el periodo de lluvias, por lo cual se podrían presentar emergencias viales.

ACUERDO 09-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

En relación a la camioneta, el mantenimiento se incluirá como adicional a los gastos de la obra dentro del expediente.

7. Evaluación de personas adicionales de la MDQ y RTMP para designación de facultades de firma de cheques y demás obligaciones bancarias/financieras.

El señor Mario Bringas indicó que es importante elaborar una carta informando sobre los nuevos miembros de la Gerencia.

ACUERDO 10-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

El señor Elder Fernández remitirá, en calidad de Presidente del CD, una carta a los 03 bancos en los que el FSLG tiene cuentas bancarias; estas cartas contendrán los datos de los apoderados con facultades bancarias y la nueva designación de la gerencia.

Asimismo, el día martes 28 de enero de 2020 enviará al CD el nombre de su representante para asignación de facultades de firma de cheque y demás obligaciones bancarias/financieras.

8. Revisión de Plan de acción elaborado por la nueva Gerencia sobre la ejecución de obra de la Carretera Mitobamba – La Fila para evaluación por parte del CD.

El arquitecto Dany Daniel informó que no se realizó la reunión con las autoridades; esta reunión se va a reprogramar, la fecha está por definirse.

El señor Mario Bringas informó que este proyecto se deberá de evaluar de manera directa.

Por otro lado, el señor Dany Daniel recomendó la liquidación del proyecto y que el alcalde de la MDQ realice un nuevo expediente técnico de inversión pública.

ACUERDO 11-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan liquidar el proyecto y realizar un informe técnico de liquidación. La municipalidad se encargará de elaborar la actualización y adecuación del expediente técnico de acuerdo a los pases que ya ha pagado al INVIERTE PE el cual incluirá pases y estudios; una vez elaborado este documento, la Gerencia deberá de emitir una opinión técnica a fin de que el CD evalúe y apruebe.

9. Revisión del Plan de acción elaborado por el señor Dany Nuñez en relación a la compra del terreno del Sr. Pascual Pomiano, asimismo análisis comparativo con la opción inicial del año 2014 Sra. Clara Torres; en relación al proyecto PTAR Querocoto.

El señor Dany Nuñez, mencionó los avances del plan de acción. Es así que, para la elaboración del plan requirió la contratación de un especialista en saneamiento en terrenos para la evaluación de compra de pases y el diseño del plan de acción de este proyecto; asimismo, recomendó que se deberá de evaluar de manera específica el aspecto social.

El señor Mario Bringas, hizo hincapié en que el plan de acción deberá de contener recomendaciones específicas en relación a la primera opción de compra de terreno en el año 2014, realizado con la señora Clara Torres.

ACUERDO 12-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

El señor Dany Daniel presentará plan de acción señalando las recomendaciones a la compra del terreno, incluyendo los sustentos para la toma de decisión de los miembros del Consejo Directivo; para ello se contratará a un evaluador especialista. Este plan de acción se presentará el viernes 31 de enero de 2020 a los miembros del CD.

10. Revisión de información enviada por el señor Elder Fernández para solicitud de aprobación de apoyo para la adquisición de terreno para el Proyecto: Creación de complejo deportivo de Querocoto.

El señor Elder Fernández inició este punto haciendo la explicación sobre el plano donde se muestra el terreno que desea adquirir para la ejecución del proyecto.

Asimismo, hizo la acotación que el apoyo requerido al FSLG es solamente para la compra del terreno.

ACUERDO 13-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG deberá de realizar la tasación del terreno para la aprobación de los 150 mil soles, monto requerido por la MDQ para la compra del terreno. Para ello, se contratará a un especialista.

11. Definir metodología de trabajo del CD del FSLG para la elaboración del Plan Anual 2020 (en función de proyectos aprobados, presupuesto y normativa vigente).

La señora Kathy Romero señaló que los miembros del CD deben de tener en cuenta sobre este punto varias variables a analizar para la ejecución del Plan Anual 2020, asimismo, planteó la posibilidad de contratar a un tercero para que apoye en este punto tomando en cuenta la normativa, los avances y prioridades del fondo.

ACUERDO 14-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Se acuerda que se contrate un tercero que apoye en la elaboración de metodología de trabajo para la elaboración del Plan de Inversión 2020; asimismo, los alcaldes delegados de los centros poblados traerán las propuestas de sus proyectos y requerimientos.

La Gerencia en un plazo de 05 días, deberá de sistematizar el listado de proyectos y requerimientos y remitirla al CD.

ORDEN DEL DÍA

1. Plan de Salud (compra de ambulancias)

Se propone conformar una comisión integrada por el Alcalde distrital, Alcaldes delegados y otros miembros del CD para coordinar con la DIRESA, con la finalidad de pactar la designación de las ambulancias.

ACUERDO 15-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Una comisión del CD coordinará (de manera interna) para realizar una visita y reunión de trabajo con el Director de la DIRESA a fin de conocer la ruta a definir para implementar la compra de las ambulancias en marco de un proyecto de inversión en corto plazo.

2. Fortalecimiento de supervisión de la gestión Municipal (MDQ) y Centros Poblados.

El arquitecto Dany Núñez, hizo mención que la Municipalidad necesitaba apoyo en relación a la supervisión del cumplimiento de los compromisos que se desprenden de los convenios firmados y planes de acción; ello con la finalidad de fortalecer el control y se agilice el trabajo de la Gerencia.

Sobre este punto el señor Mario Bringas recomendó que todos los proyectos deberían de tener un plan de acción para realizar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos. Asimismo, fortalecer a nivel institucional la gestión de los proyectos de inversión en todas las fases.

Asimismo, la señora Kathy Romero mencionó que es necesario dar soporte a los municipios en cuanto a una capacitación de habilidades blandas, ello con la finalidad de dar oportunidad de crecimiento y organización para que la gestión de los proyectos sea mucho más ágil.

ACUERDO 16-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

La Gerencia deberá de presentar un informe, el cual muestre el alcance y presupuesto del servicio propuesto; con la finalidad de fortalecer la gestión de la Municipalidad en la gestión

de los proyectos de inversión. Ello será enviado el martes 28 de enero de 2020 a los miembros del CD para evaluación; en la siguiente sesión se decidirá su aprobación.

ACUERDO 17-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

El CD brindará soporte para la capacitación en relación a las habilidades blandas de gestión del municipio y centros poblados.

3. Cartas enviadas a la Gerencia por parte de la Federación de Rondas Campesinas.

Los miembros de CD hicieron mención sobre el envío de la Carta enviada por parte de la Federación de Rondas Campesinas.

En relación a este punto la señora Kathy Romero, solicitó información de la contratación de los proveedores anteriormente contratados por la Gerencia, así como los TDR técnicos, el padrón con el que se trabajó el año pasado (para evaluar el tema de rotación de contratación) y lineamientos de proveeduría.

ACUERDO 18-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

La Gerencia deberá de recabar la información solicitada por la señora Romero, con la finalidad de tener evidencia y que la misma Gerencia elabore el proyecto de carta respuesta a la Federación de Rondas Campesinas para que sea evaluada y validada por los miembros del CD del FSLG.

El plazo para enviar esta carta a los miembros del CD será el viernes 31 de enero de 2020.

4. Solicitud de apoyo de mantenimiento del Centro de Salud del CP de Paraguay.

ACUERDO 19-2020/02

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD aprobaron apoyar el pintado y costos de reparación y mantenimiento (pintado de paredes, mantenimiento y reparación de puertas) del Puesto de Salud La Granja.

Siendo las 3:00 pm del 24 de enero del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

<hr/> Elder Fernandez Núñez Presidente	<hr/> Kathy Romero Haro Secretaria
<hr/> Mario Bringas Carpio Director alterno	<hr/> Victor Avellaneda Quispe Director titular
<hr/> Alejandro Joel Vásquez Villanueva Director titular	<hr/> Marco Coronel Perez Director titular

Elder Fernandez Nuñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, el señor Victor Avellaneda Quispe, el señor Alejandro Joel Vásquez Villanueva, el señor Marco Coronel Perez; y la señora Kathy Romero Haro, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 24 de enero de 2020.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente del Consejo Directivo
del Fondo Social La Granja